

ORDENANZA Nº. 3609 -

Expte. 4061-5667/68.-

La Plata, 30 de Julio de 1968.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

ORDENANZA Nº 3609

Para el Partido de La Plata

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo, a contratar a ----- la firma EMPRESA VENTURINO HERMANOS, para el servicio de poda, carga y transporte, con aprovechamiento por parte de la firma adjudicataria, de las ramas y follajes provenientes del servicio solicitado por licitación pública Nº 36 -Item 1- según cotización obrante a fojas 32 del Expediente número 4061-104.908/68 agregado al 4061-5667/68, rubricada por la Subsecretaría de Asuntos Municipales, en la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 4.494.000.-m/n).-

Artículo 2º.- El gasto autorizado en el artículo anterior, será atendido con imputación al Capítulo II, U.E. 4035, Fin. 2, Func. 10, Prog. 073, Inc. 2, Item 13 "Poda árboles vía pública" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial -----y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad recurrente.-

FDO.- Gral. de Brigada (R.E.) D.FRANCISCO IMAZ - Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.-
Dr. RODOLFO F. NAVAS - Ministro de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.609.-

La Plata, 7 de agosto de 1968.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO.- Cnel. (R.E.) D.FRANCO A. ICAZATTI - Intendente Municipal -
Dr. JUAN CARLOS CURONE - Secretario de Gobierno -

ES COPIA.-

A.E.F.
O. 1391 - 5.000 - VII - 68.

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha: Agosto 6/68